

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Privación de Patria Potestad
Ejecutante: Salvador Rivero Medrano
Ejecutado: Yudy Cuervo Arévalo
Radicación: 2023-00431-00
Sustanciación 564

Se tiene por CONTESTADA la demanda a través de apoderado judicial dentro del término legal, para los fines legales.

Se reconoce personería jurídica al doctor SEBASTIAN ADOLFO CALDERON PRADA, como apoderado de la demandada conforme al poder conferido.

Como la parte demandada remitió el traslado a la parte demandante de la contestación de conforme a lo indicado en la Ley 2213 de 2022, y la misma no realizó manifestación alguna frente a la contestación, téngase en cuenta, para los fines legales.

Una vez en firme la presente providencia vuelva al despacho, para seguir con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 41 se notifica el auto anterior, hoy 22 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario